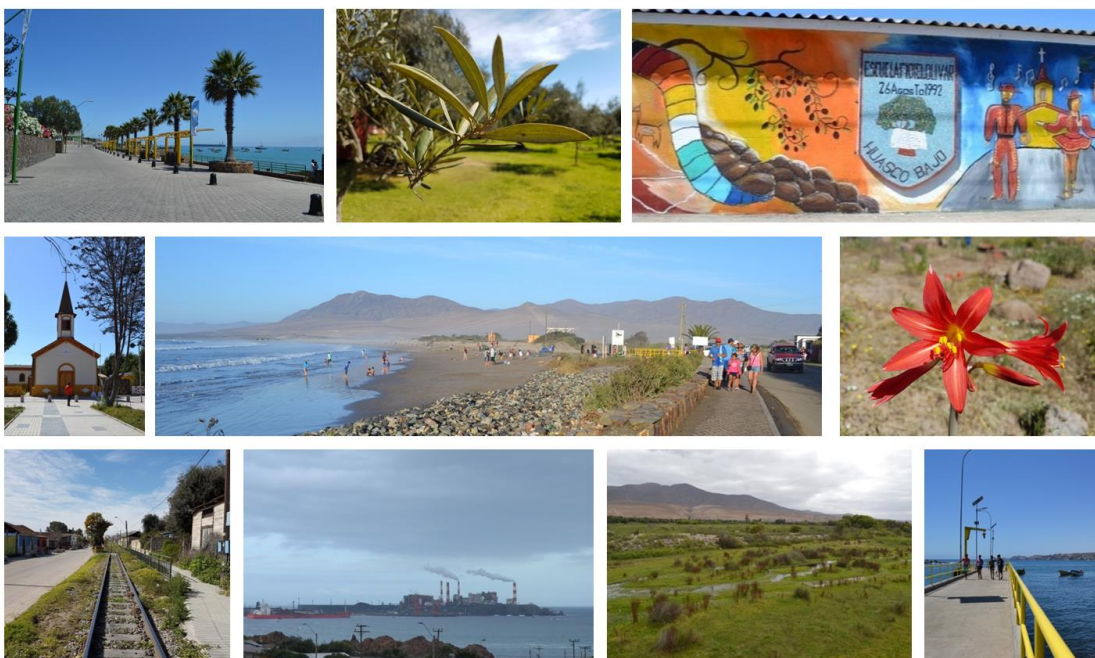


# ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PLAN REGULADOR COMUNAL **COMUNA DE HUASCO**



REGIÓN DE ATACAMA



**ORDENANZA LOCAL**

Marzo, 2019



## ÍNDICE

<b>TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo 1: Normas de Competencia y Delimitación del Territorio .....</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo 2: Normas de Aplicación General .....</b>	<b>9</b>
<b>TÍTULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS .....</b>	<b>15</b>
<b>Capítulo 1: Zonificación y Normas Urbanísticas .....</b>	<b>15</b>
<b>Capítulo 2: Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano .....</b>	<b>69</b>
<b>Capítulo 3: Áreas de Protección .....</b>	<b>71</b>
<b>Capítulo 4: Red Vial Estructurante .....</b>	<b>73</b>

**DECRETO ALCALDICIO (Texto Resolutivo):**

- 1) *Apruébese el Plan Regulador Comunal de Huasco, de conformidad al Informe Técnico favorable emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama, contenido en el Ordinario N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de la mencionada Secretaría Ministerial.*
- 2) *El Plan Regulador Comunal de Huasco está compuesto de los siguientes documentos:*
  - a. *Memoria Explicativa*
  - b. *Ordenanza Local*
  - c. *Estudios Especiales*
    - i. *Estudio de Capacidad Vial*
    - ii. *Estudio de Equipamiento Comunal*
    - iii. *Estudio de Riesgos y Protección Ambiental*
  - d. *Estudio de Factibilidad Sanitaria y Aguas Lluvias*
  - e. *Planos Normativos*

*La documentación precedentemente enumerada se anexa al presente Decreto y forma parte del mismo.*

- 3) *El texto de la Ordenanza Local que se aprueba es el siguiente:*

## **ORDENANZA LOCAL**

### **TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Capítulo 1: Normas de Competencia y Delimitación del Territorio**

##### **ARTICULO 1.1 Disposiciones de la Ordenanza**

La presente Ordenanza Local establece las normas urbanísticas referentes a límite urbano, zonificación, uso del suelo, superficie de subdivisión predial mínima, edificación, urbanización, áreas restringidas al desarrollo urbano, áreas de protección y vialidad estructurante, que regirán dentro del Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Huasco.

##### **ARTICULO 1.2 Área Territorial**

El Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Huasco queda determinada por el límite urbano de las localidades de Huasco y Huasco Bajo, según lo graficado en los siguientes Planos:

###### Planos de Zonificación, Áreas Restringidas y de Protección:

- PRCH-Z Plano de Zonificación General
- PRCH-Za Plano de Zonificación Sector Huasco
- PRCH-Zb Plano de Zonificación Sector Huasco Bajo
- PRCH-Zc Plano de Zonificación Sector Industrial

###### Planos de Vialidad Estructurante:

- PRCH-Va Plano de Vialidad Sector Huasco
- PRCH-Vb Plano de Vialidad Sector Huasco Bajo
- PRCH-Vc Plano de Vialidad Sector Industrial

##### **ARTICULO 1.3 Disposiciones legales**

Esta Ordenanza queda supeditada a la Ley General de Urbanismo y Construcciones (en adelante LGUC), a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (en adelante OGUC) y al Plan Regulador Intercomunal vigente (en adelante PRI).

Todas aquellas materias atinentes al desarrollo urbano que no se encuentran reglamentadas por las disposiciones de la presente Ordenanza Local, se regirán por la LGUC, OGUC y/o PRI, así como por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

## ARTICULO 1.4 Responsabilidades administrativas

De conformidad a la LGUC, corresponderá al Director de Obras Municipales de Huasco la responsabilidad en la aplicación de las normas de la presente Ordenanza Local, y a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama, la supervigilancia de su cumplimiento y la interpretación técnica de éstas.

## ARTICULO 1.5 Sanciones

El incumplimiento de las normas de la presente Ordenanza Local será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 20 al 25 de la LGUC.

## ARTICULO 1.6 Descripción de los límites urbanos

El límite urbano del Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Huasco queda definido por las líneas poligonales cerradas cuyos vértices y tramos se describen en la siguiente tabla:

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de la línea de costa con una paralela a 470 metros al norte del eje de la Av. Ignacio Carrera.	N: 6849858.3546 E: 283411.2493		
			1-2	Línea recta de 2231 metros, que une los puntos 1 y 2
2	Intersección de una paralela a 172 metros al norte del eje de la línea férrea con el eje del río Huasco.	N: 6849600.4761 E: 285627.3028		
			2-3	Línea sinuosa de 3504 metros, que corresponde al eje del río Huasco, que une los puntos 2 y 3
3	Intersección de una paralela a 287 metros al norte del eje de la línea férrea con el eje del río Huasco.	N: 6847974.2121 E: 288182.8072		
			3-4	Línea recta de 281 metros, que une los puntos 3 y 4.
4	Intersección de una paralela a 12,5 metros al sur del eje del camino C-46 con una paralela a 600 metros al oriente del eje de la calle El Sauce.	N: 6847475.1660 E: 287988.9048		
			4-5	Línea recta de 18 metros, que une los puntos 4 y 5.
5	Intersección de una paralela a 12,5 metros al sur del eje del camino C-46 con una paralela a 580 metros al oriente del eje de la calle El Sauce.	N: 6847479.5659 E: 287971.298		
			5-6	Línea sinuosa de 2994 metros, que une los puntos 5 y 6, correspondiente con la línea oficial norte del by pass en sector Huasco Bajo.

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
6	Intersección de una paralela a 477 metros al sur del eje del camino C-46 con una paralela a 1.116 metros al oriente del eje de la quebrada Las Pircas.	N: 68483388.5036 E: 285588.5037		
			6-7	Línea sinuosa de 409 metros, que une los puntos 6 y 7, correspondiente con la línea oficial poniente del by pass en sector ruta costera.
7	Intersección de una paralela a 820 metros al sur del eje del camino C-46 con una paralela a 929 metros al oriente del eje de la quebrada Las Pircas.	N: 6848111.2773 E: 285290.6640		
			7-8	Línea recta de 893 metros, que une los puntos 7 y 8.
8	Intersección de la curva de nivel +42 m.s.n.m., con una paralela a 772 metros al sur del eje del camino C-46.	N: 6848388.8476 E: 284441.3328		
			8-9	Línea sinuosa de 144 metros, que corresponde la curva de nivel +42 m.s.n.m., que une los puntos 8 y 9.
9	Intersección de la curva de nivel +42 m.s.n.m., con una paralela a 900 metros al sur del eje del camino C-46.	N: 6848267.0911 E: 284408.4702		
			9-10	Línea recta de 129 metros, que une los puntos 9 y 10.
10	Intersección de la curva de nivel +56 m.s.n.m., con una paralela a 992 metros al sur del eje del camino C-46.	N: 6848199.6257 E: 284297.9636		
			10-11	Línea recta de 208 metros, que une los puntos 10 y 11.
11	Intersección de una paralela a 242 metros al poniente del eje de la quebrada Las Pircas, con una paralela a 962 metros al sur del eje del camino C-46.	N: 6848250.5850 E: 284095.9853		
			11-12	Línea sinuosa de 1246 metros, que une los puntos 11 y 12.
12	Intersección de una paralela al norte del eje de la línea de alta tensión 1, a 10 metros, con una paralela a 64 metros al poniente del eje de la quebrada 6.	N: 6848197.5025 E: 282877.2828		
			12-13	Línea sinuosa de 224 metros, paralela a la línea de alta tensión, que une los puntos 12 y 13.
13	Intersección de una paralela al norte del eje de la línea de alta tensión 1, a 10 metros, con una paralela a 518 metros al sur oriente del eje de la línea férrea.	N: 6847933.4102 E: 281670.9930		
			13-14	Línea sinuosa de 488 metros, paralela a 10 metros al norte del eje de la línea de alta tensión 1, que une los puntos 13 y 14.

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	Coordenadas UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
14	Intersección de una paralela al norte del eje de la línea de alta tensión 1, a 10 metros, con una paralela a 170 metros al sur oriente del eje de la línea férrea.	N: 6848033.0611 E: 281193.3326		
			14-15	Línea sinuosa de 523 metros, que corresponde a la línea oficial poniente del by pass del sector industrial, que une los puntos 14 y 15.
15	Intersección de la curva de nivel +98 m.s.n.m., con una paralela a 273 metros al sur del eje del acueducto.	N: 6847570.4539 E: 280970.9779		
			15-16	Línea recta de 1.311 metros, que une los puntos 15 y 16.
16	Intersección de la paralela a la línea de costa a 307 metros al oriente, con el eje de la línea de alta tensión 3.	N: 6846822.1443 E: 279894.0243		
			16-17	Línea recta de 1305 metros, que une los puntos 16 y 17.
17	Intersección de la línea oficial oriente del camino a Playa Brava, con la curva de nivel +46 m.s.n.m.	N: 6845584.0470 E: 279481.1206		
			17-18	Línea sinuosa de 1060 metros, que corresponde a la línea oficial oriente del camino a Playa Brava, que une los puntos 17 y 18.
18	Intersección de la línea oficial oriente del camino a Playa Brava, con una paralela a 59 metros al norte de la línea de costa.	N: 6844624.2793 E: 279095.4753		
			18-19	Línea recta de 57 metros, que une los puntos 18 y 19.
19	Intersección de la línea de costa con una paralela a 59 metros al sur de la línea oficial sur del camino a Playa Brava.	N: 6844572.9569 E: 279069.0395		
			19-1	Línea sinuosa que corresponde a la línea de costa, que une los puntos 19 y 1.



## **Capítulo 2: Normas de Aplicación General**

### **ARTICULO 1.7 Usos de suelo y condiciones de edificación**

Los usos de suelo en la presente Ordenanza Local se clasifican conforme a lo indicado en el Artículo 2.1.24 de la OGUC:

- Residencial
- Equipamiento
- Actividades productivas
- Infraestructura
- Espacio público
- Áreas verdes

En el Artículo 2.2 de la presente Ordenanza Local se indicarán los usos de suelo y destinos permitidos y prohibidos para cada zona del Plan Regulador Comunal, así como el resto de las normas urbanísticas que regirán en el Área Territorial del Plan.

Los cambios de destino de la edificación existente sólo podrán autorizarse previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 bis y 145 de la LGUC.

### **ARTICULO 1.8 Cierros**

Los cierros que limitan con el espacio público tendrán una altura máxima de 2 metros.

En las propiedades abandonadas, con o sin edificaciones, los cierros tendrán una transparencia de 80%, prohibiéndose que dicha transparencia sea interrumpida por especies vegetales.

Para los terminales de transporte y depósitos de vehículos de locomoción colectiva urbana, se exigirá un 80% de transparencia en los cierros.

### **ARTICULO 1.9 Infraestructura**

Dentro del Área Territorial normada por el presente Plan Regulador Comunal de Huasco, las instalaciones de infraestructura deberán cumplir con las siguientes normas urbanísticas:

- Sistema de agrupamiento: aislado
- Adosamiento: se prohíben adosamientos
- Distanciamiento mínimo a medianeros: 7 metros
- Antejardín mínimo: 5 metros

### **ARTICULO 1.10      Antenas de telecomunicaciones**

Las antenas de telecomunicaciones no podrán instalarse en Bienes Nacionales de Uso Público.

En predios privados, deberán cumplir con las siguientes normas urbanísticas:

- Superficie de subdivisión predial mínima de 2.500 m<sup>2</sup>
- Antejardín de 10 metros

Se exceptúan de la aplicación de las normas anteriores los radioaficionados.

### **ARTICULO 1.11      Construcciones existentes que no cumplen subdivisión predial mínima**

Los proyectos de reconstrucción, reparación, alteración y ampliación que se emplacen en predios existentes, que no cumplan con las superficies de subdivisión predial mínima establecidas para cada zona, podrán ser aprobados, dándose cumplimiento a las demás normas definidas en el Artículo 2.2 de la presente Ordenanza Local.

### **ARTICULO 1.12      Predios destinados a estacionamiento de vehículos**

Los predios que sean únicamente destinados al estacionamiento de vehículos constituyen equipamiento que se asimila a la clase comercio, y deberán cumplir con lo señalado en el Capítulo 11 del Título 4° de la OGUC.

### **ARTICULO 1.13      Estaciones o centros de servicio automotor**

Las estaciones o centros de servicio automotor, donde se expenden combustibles y no se signifiquen labores de taller mecánico, deberán cumplir las siguientes normas urbanísticas:

- Tener una superficie predial mínima de 1.500 m<sup>2</sup>.
- Coeficiente máximo de ocupación de suelo de 0,4
- Distanciamiento mínimo de las instalaciones a las propiedades vecinas: 5 metros

Además deberán cumplir con lo señalado en la OGUC respecto a este uso, en particular lo señalado en el Capítulo 11 del Título 4° de dicha Ordenanza General.

#### **ARTICULO 1.14 Talleres mecánicos**

Se adscriben al uso de suelo actividades productivas y deberán cumplir las siguientes normas urbanísticas, adicionalmente a las señaladas para cada zona en el Artículo 2.2 de la presente Ordenanza Local. En el caso de haber diferencias, se aplicará la más restrictiva.

- Tener una superficie predial mínima de 800 m<sup>2</sup>
- Coeficiente máximo de ocupación de suelo de 0,7
- Distanciamiento mínimo de las instalaciones a las propiedades vecinas: 5 metros

#### **ARTICULO 1.15 Antejardines**

Se prohíbe la localización de pérgolas y estacionamientos en antejardines, y en particular, en aquellas zonas en que se exige dicha norma urbanística, según lo especificado en el Artículo 2.2 de la presente Ordenanza Local.

#### **ARTICULO 1.16 Instalaciones de Publicidad**

Las instalaciones de publicidad en la vía pública, o que pueda ser vista u oída desde la vía pública, deberán cumplir con lo señalado en el Art. 2.7.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se prohíbe la instalación de soportes de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada. Para la instalación de carteles publicitarios en el espacio público, se deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras y Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Huasco.

No podrán instalarse avisos luminosos fijos o intermitentes en las zonas residenciales señaladas en el presente Plan Regulador Comunal (zonas A1, A2, A3, A4, A5, A6 y A7).

#### **ARTICULO 1.17 Cesiones de Áreas Verdes**

En el caso de las cesiones establecidas en el Art. 2.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la proporción entre frente y fondo deberá ser de 2:3.

## ARTICULO 1.18 Estándares de Estacionamientos

Los estándares mínimos de estacionamientos para el Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Huasco son los siguientes:

USO DE SUELO Y DESTINO	Estándar mínimo para:	
	Vehículos	Bicicletas
<b>RESIDENCIAL</b>		
Viviendas unifamiliares	1 por vivienda	No se exige
Viviendas sociales	1 cada 2 viviendas	No se exige
Edificios multifamiliares	1 por vivienda. <u>Además</u> , para visitas, se debe considerar 1 estacionamiento cada 8 viviendas.	1 cada 4 viviendas
Hotel, apart-hotel, hospedaje.	1/4 camas	No se exige
Hogares de acogida	1/ 12 camas (mínimo 3)	No se exige
<b>EQUIPAMIENTO</b>		
Educación		
Enseñanza preescolar	1/40 alumnos	No se exige
Enseñanza básica y media	1/30 alumnos	1/10 alumnos
Enseñanza técnica o superior, preuniversitarios	1/10 alumnos	1/5 alumnos
Salud		
Hospitales, clínicas, policlínicos, postas, consultorios, centros de rehabilitación de salud, veterinarias.	1/2 camas más 1/75 m <sup>2</sup> de boxes	1/5 camas
Seguridad		
Unidades policiales y cuarteles de bomberos.	1 cada 50 m <sup>2</sup> superficie útil (mínimo 3)	1 cada 100 m <sup>2</sup> superficie útil
Social		
Sedes vecinales, centros y clubes sociales, locales comunitarios.	(mínimo 1) Adicionalmente, 2 cada 100 m <sup>2</sup> superficie útil	1 cada 50 m <sup>2</sup> superficie útil
Comercio		
Centros comerciales, grandes tiendas y almacenes, supermercados	1/50 m <sup>2</sup> superficie útil	1 cada 100 m <sup>2</sup> superficie útil
Centros de locales comerciales (10 y más locales en una misma edificación)	2 por cada local y 1 complementario cada 30 m <sup>2</sup> en locales que superen los 100 m <sup>2</sup>	3 por cada local
Locales comerciales, ferreterías, cafeterías, botillerías, farmacias, panaderías.	No se exige	No se exige
Restaurantes, bares, discotecas	1/50 m <sup>2</sup> superficie útil	No se exige
Ferias, estaciones o centros de servicios automotor	1/150 m <sup>2</sup> superficie útil	1/300 m <sup>2</sup> superficie útil
Ferias libres	no se exige	No se exige

<b>Servicios</b>		
Oficinas profesionales, oficinas públicas, oficinas municipales, juzgados, centros médicos o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, centros de internet, centros de pago, bancos, financieras, spa, peluquerías, agencias de empleo, agencias de viajes, agencias sin depósitos ni bodegas.	1/75 m <sup>2</sup> superficie útil (mínimo 3)	1/100 m <sup>2</sup> superficie útil
Servicios artesanales (reparación de objetos diversos)	No se exige	No se exige
<b>Deporte</b>		
Gimnasio, centros y clubes deportivos	1/60 m <sup>2</sup> superficie útil (mínimo 5)	1/60 m <sup>2</sup> superficie útil (mínimo 10)
Multicanchas, canchas de tenis y similares	2/ cancha	2 por cancha
Canchas de fútbol y otras similares	10/ cancha	5 por cancha
Piscinas	1/10 m <sup>2</sup> superficie de piscina (mínimo 5)	3/10 m <sup>2</sup> superficie de piscina
Estadios y medialunas	1/10 espectadores	1/20 espectadores
<b>Culto y Cultura</b>		
Capillas, oratorios, bibliotecas.	No se exige	No se exige
Centros culturales, museos, galerías de arte, canales de televisión-radio-prensa escrita.	1/80 m <sup>2</sup> superficie útil (mínimo 3)	1/80 m <sup>2</sup> superficie útil (mínimo 3)
Iglesias, parroquias, templos, santuarios, sinagogas, mezquitas.	1/50 m <sup>2</sup> superficie útil	1/100 m <sup>2</sup> superficie útil
Salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios.	1/10 espectadores	1/20 espectadores
Centros de convenciones	1/50 m <sup>2</sup> superficie útil	1/200 m <sup>2</sup> superficie útil
<b>Científico</b>		
Establecimientos destinados a la investigación, divulgación y formación científica, desarrollo y transferencia tecnológica y a la innovación técnica.	1/100 m <sup>2</sup> superficie útil (mínimo 2)	1/100 m <sup>2</sup> superficie útil (mínimo 2)
Esparcimiento	1/50 m <sup>2</sup> superficie útil	1/200 m <sup>2</sup> superficie útil
<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>		
Industrias, grandes depósitos, bodegas industriales y almacenamiento.	1/200 m <sup>2</sup> superficie útil (mínimo 5)	1/100 m <sup>2</sup> superficie útil
Talleres, talleres mecánicos, fábricas de confección, editoriales, imprentas, laboratorios médicos, distribuidoras de productos alcohólicos.	1/100 m <sup>2</sup> superficie útil (mínimo 3)	1/50 m <sup>2</sup> superficie útil
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		
Transporte	1/100 m <sup>2</sup> superficie útil (mínimo 3)	1/200 m <sup>2</sup> superficie útil
Sanitaria	1/200 m <sup>2</sup> superficie útil (mínimo 3)	No se exige

Energética	1/200 m <sup>2</sup> superficie útil (mínimo 3)	No se exige
<b>ÁREAS VERDES</b>		
Parques	1/500 m <sup>2</sup>	1/250 m <sup>2</sup> superficie útil
Plazas y áreas verdes públicas o privadas	no se exige	1/500 m <sup>2</sup>

Cuando surjan cifras con decimales de la aplicación de la tabla anterior, siempre se aproximarán al entero inmediatamente superior.

Cada estacionamiento, sea cubierto o no, deberá tener las siguientes superficies y dimensiones mínimas, tomadas hasta los ejes del área de cada estacionamiento:

Superficie: 12,5 m<sup>2</sup>  
Largo: al menos 5 metros  
Ancho: al menos 2,5 metros

En el caso de los estacionamientos para discapacitados, estos deberán tener el ancho mínimo establecido en el Artículo 2.4.2 de la OGUC.

## **TÍTULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

### **Capítulo 1: Zonificación y Normas Urbanísticas**

#### **ARTICULO 2.1 Listado de Zonas del Plan Regulador Comunal**

Las Zonas del Plan Regulador Comunal de Huasco son las siguientes:

##### **a) ZONAS RESIDENCIALES MIXTAS**

- A1: Residencial Mixta 1
- A2: Residencial Mixta 2
- A3: Residencial Mixta 3
- A4: Residencial Mixta 4
- A5: Residencial Mixta 5
- A6: Residencial Mixta 6

##### **b) ZONAS DE EQUIPAMIENTO**

- B1: Equipamiento Comunal
- B2: Equipamiento Local
- B3: Equipamiento Turístico – Costero
- B4: Equipamiento Turístico – Agrícola
- B5: Equipamiento Turístico – Borde Río
- B6: Equipamiento Cívico
- B7: Equipamiento Deportivo
- B8: Equipamiento Cementerio

##### **c) ZONAS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

- C1: Bodegaje y apoyo industrial inofensivo
- C2: Industrial existente
- C3: Puerto
- C4: Caleta Pesquera
- C5: Bellavista – servicios agrícolas

##### **d) ZONAS DE INFRAESTRUCTURA**

- D1: Terminal de Transporte
- D2: Infraestructura Sanitaria

##### **e) ZONAS DE ÁREAS VERDES**

- AV1: Áreas Verdes de Resguardo
- AV2: Parques Urbanos
- AV3: Humedal

##### **f) ZONAS DE ESPACIOS PÚBLICOS**

- EP1: Plazas y Áreas Verdes afectas a utilidad pública
- EP2: Parques afectos a utilidad pública

## **ARTICULO 2.2 Usos de Suelo y Normas de Edificación**

Los Planos que grafican la Zonificación del presente Plan Regulador Comunal de Huasco son los siguientes:

Planos de Zonificación, Áreas Restringidas y de Protección:

- PRCH-Z Plano de Zonificación General
- PRCH-Za Plano de Zonificación Sector Huasco
- PRCH-Zb Plano de Zonificación Sector Huasco Bajo
- PRCH-Zc Plano de Zonificación Sector Industrial

Las normas urbanísticas aplicables a cada zona del Plan Regulador Comunal de Huasco son las que se indican en las siguientes tablas:



**a) ZONAS RESIDENCIALES MIXTAS**

ZONA A1 Residencial Mixta 1 USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial		Vivienda	-
		Hoteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.	Moteles.
		Hogares de ancianos, hogares de acogida.	
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, restaurantes, bares, botillerías, ferreterías, supermercados.	Centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto	Templos, santuarios, parroquias, capillas.	-
	Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.	-
	Deporte	clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas.	Estadios, autódromos.
	Educación	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos.	Centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud.	Hospitales, cementerios, crematorios.
	Seguridad	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos.	Cárceles, centros de detención.
	Servicios	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales, estacionamientos de vehículos.	
Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.	-	
Actividades Productivas		-	Inofensivas
		-	Molestas
		-	Insalubres o contaminantes
		-	Peligrosas
		-	Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales, caletas pesqueras, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.

ZONA A1 Residencial Mixta 1 USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Infraestructura	Transporte	Paraderos de locomoción colectiva.	Terminales de transporte terrestre, puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales de buses.
	Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)		Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

Condiciones de Edificación	ZONA: A1 Residencial Mixta 1
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	500 m2
Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)	60
Coefficiente de Ocupación del Suelo	0,6
Coefficiente de Constructibilidad	1,2
Sistema de Agrupamiento	Continuo
Altura Máxima de la Edificación (metros)	7 metros / 2 pisos
Antejardín (metros)	No se permite
Distanciamiento a medianeros (metros)	Según OGUC

ZONA A2 Residencial Mixta 2 USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial		Vivienda	-
		Hoteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.	Moteles.
		Hogares de ancianos, hogares de acogida.	
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, restaurantes, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, venta de combustibles.	Centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, venta de materiales de construcción.
	Culto	Templos, santuarios, parroquias, capillas.	-
	Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.	-
	Deporte	clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas.	Estadios, autódromos.
	Educación	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos.	Centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud.	Hospitales, cementerios, crematorios.
	Seguridad	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos.	Cárceles, centros de detención.
	Servicios	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales, estacionamientos de vehículos.	
Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.	-	
Actividades Productivas		-	Inofensivas
		-	Molestas
		-	Insalubres o contaminantes
		-	Peligrosas
		-	Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales, caletas pesqueras, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.
estructu	Transporte	Paraderos de locomoción colectiva.	Terminales de transporte terrestre, puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales de buses.

<b>ZONA A2</b> Residencial Mixta 2 USOS DE SUELO		<b>Destinos y/o Actividades</b> PERMITIDAS	<b>Destinos y/o Actividades</b> PROHIBIDAS
	Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)		Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

<b>Condiciones de Edificación</b>	<b>ZONA: A2</b> Residencial Mixta 2
<b>Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m<sup>2</sup>)</b>	350 m2
<b>Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)</b>	80
<b>Coeficiente de Ocupación del Suelo</b>	0,6
<b>Coeficiente de Constructibilidad</b>	1,2
<b>Sistema de Agrupamiento</b>	Continuo, pareado y/o aislado.
<b>Altura Máxima de la Edificación (metros)</b>	7 metros / 2 pisos
<b>Antejardín (metros)</b>	No se exige
<b>Distanciamiento a medianeros (metros)</b>	Según OGUC

ZONA A3 Residencial Mixta 3 USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial		Vivienda	-
		Hoteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, moteles, internados de estudiantes.	-
		Hogares de ancianos, hogares de acogida.	-
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, restaurantes, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, venta de combustibles, venta de materiales de construcción.	Centros comerciales, grandes tiendas, discotecas.
	Culto	Templos, santuarios, parroquias, capillas.	-
	Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.	-
	Deporte	Clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas.	Estadios, autódromos.
	Educación	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos.	Centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud.	Hospitales, cementerios, crematorios.
	Seguridad	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos.	Cárceles, centros de detención.
	Servicios	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales.	Estacionamiento de vehículos.
	Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.	-
Actividades Productivas		-	Inofensivas
		-	Molestas
		-	Insalubres o contaminantes
		-	Peligrosas
		Talleres mecánicos.	Industrias, grandes depósitos, bodegas, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales, caletas pesqueras, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.
↳	Transporte	Paraderos de locomoción colectiva.	Terminales de transporte terrestre, puertos,

ZONA A3 Residencial Mixta 3 USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
			estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales de buses.
	Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)		Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

Condiciones de Edificación	ZONA: A3 Residencial Mixta 3
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	250 m2
Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)	120
Coefficiente de Ocupación del Suelo	0,6
Coefficiente de Constructibilidad	1,2
Sistema de Agrupamiento	Continuo, aislado y/o pareado
Altura Máxima de la Edificación (metros)	7 metros / 2 pisos
Antejardín (metros)	No se exige
Distanciamiento a medianeros (metros)	Según OGUC

ZONA A4 Residencial Mixta 4 USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial	Vivienda		-
	-		Hoteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, moteles, internados de estudiantes.
	-		Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, restaurantes.	Centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, venta de combustibles, venta de materiales de construcción.
	Culto	-	Templos, santuarios, parroquias, capillas.
	Cultura	-	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.
	Deporte	Clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas.	Estadios, autódromos.
	Educación	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos.	Centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos.	Cárceles, centros de detención.
	Servicios	-	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsual, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales, estacionamiento de vehículos.
Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.	-	
Actividades Productivas	-		Inofensivas
	-		Molestas
	-		Insalubres o contaminantes
	-		Peligrosas
	-		Industrias, grandes depósitos, bodegas, galpones, talleres mecánicos, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales, caletas pesqueras, puertos secos, actividades de

ZONA A4 Residencial Mixta 4 USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
			apoyo a puertos.
Infraestructura	Transporte	Paraderos de locomoción colectiva.	Terminales de transporte terrestre, puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales de buses.
	Sanitaria	Plantas de captación de agua potable.	Plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)		Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

Condiciones de Edificación	ZONA: A4 Residencial Mixta 4
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	400 m2
Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)	70
Coefficiente de Ocupación del Suelo	0,5
Coefficiente de Constructibilidad	1
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de la Edificación (metros)	7 metros / 2 pisos
Antejardín (metros)	3 metros
Distanciamiento a medianeros (metros)	Según OGUC



ZONA A5 Residencial Mixta 5 USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial		Vivienda	-
		Hoteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje.	Moteles, internados de estudiantes.
		-	Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, restaurantes, bares, venta de combustibles, venta de materiales de construcción, ferreterías.	Discotecas, botillerías, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos.
	Culto	Templos, santuarios, parroquias, capillas.	-
	Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.	-
	Deporte	Clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas.	Estadios, autódromos.
	Educación	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos.	Centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos.	Cárceles, centros de detención.
	Servicios	-	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales, estacionamiento de vehículos.
	Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.	-
Actividades Productivas		-	Inofensivas
		-	Molestas
		-	Insalubres o contaminantes
		-	Peligrosas
		-	Industrias, grandes depósitos, bodegas, galpones, talleres mecánicos, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales, caletas pesqueras, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.
Transporte	Paraderos de locomoción colectiva.	Terminales de transporte terrestre, puertos,	

<b>ZONA A5 Residencial Mixta 5 USOS DE SUELO</b>		<b>Destinos y/o Actividades PERMITIDAS</b>	<b>Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS</b>
			estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales de buses.
	Sanitaria	Plantas de captación de agua potable.	Plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
	Espacio Público (afectos a utilidad pública)	Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
	Área Verde (no afectos a utilidad pública)	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

<b>Condiciones de Edificación</b>	<b>ZONA: A5 Residencial Mixta 5</b>
<b>Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m<sup>2</sup>)</b>	1.500 m <sup>2</sup>
<b>Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)</b>	320
<b>Coefficiente de Ocupación del Suelo</b>	0,4
<b>Coefficiente de Constructibilidad</b>	2
<b>Sistema de Agrupamiento</b>	Aislado
<b>Altura Máxima de la Edificación (metros)</b>	15 metros / 5 pisos
<b>Antejardín (metros)</b>	5 metros
<b>Distanciamiento a medianeros (metros)</b>	5 metros

ZONA A6 Residencial Mixta 6 USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial		Vivienda	-
		Hoteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje.	Moteles, internados de estudiantes.
		Hogares de ancianos, hogares de acogida.	-
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, restaurantes.	Centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, venta de combustibles, venta de materiales de construcción.
	Culto	Templos, santuarios, parroquias, capillas.	-
	Cultura	Museos, bibliotecas, auditorios, centros de convenciones, centros de información turística	Centros culturales, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, centros de difusión.
	Deporte	Clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas.	Estadios, autódromos.
	Educación	Colegios, liceos, Jardines infantiles, salas cunas.	Centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos.	Cárceles, centros de detención.
	Servicios	-	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsual, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales, estacionamiento de vehículos.
	Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.	-
Actividades Productivas		Inofensivas	
		-	Molestas
		-	Insalubres o contaminantes
		-	Peligrosas
		-	Industrias, grandes depósitos, bodegas, galpones, talleres mecánicos, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales, caletas pesqueras, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.
estructu	Transporte	Paraderos de locomoción colectiva.	Terminales de transporte terrestre, puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales de buses.

<b>ZONA A6</b> Residencial Mixta 6 USOS DE SUELO		<b>Destinos y/o Actividades</b> PERMITIDAS	<b>Destinos y/o Actividades</b> PROHIBIDAS
	Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)		Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

<b>Condiciones de Edificación</b>	<b>ZONA: A6</b> Residencial Mixta 6
<b>Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m<sup>2</sup>)</b>	2.500 m <sup>2</sup>
<b>Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)</b>	16
<b>Coeficiente de Ocupación del Suelo</b>	0,2
<b>Coeficiente de Constructibilidad</b>	0,4
<b>Sistema de Agrupamiento</b>	Aislado
<b>Altura Máxima de la Edificación (metros)</b>	7 metros / 2 pisos
<b>Antejardín (metros)</b>	5 metros
<b>Distanciamiento a medianeros (metros)</b>	5 metros

## b) ZONAS DE EQUIPAMIENTO

ZONA B1 Equipamiento Intercomunal USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial	-	-	Vivienda.
	-	-	Hoteles, moteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.
	-	-	Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.	Locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, restaurantes, bares, botillerías, ferreterías.
	Culto	Templos, santuarios, parroquias, capillas.	-
	Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.	-
	Deporte	Estadios, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas, saunas, autódromos.	-
	Educación	Centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos.	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	Casinos.	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud.	Cementerios, crematorios.
	Seguridad	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos.	Cárceles, centros de detención.
	Servicios	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales, estacionamiento de vehículos.	-
	Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.	-
Actividades Productivas	-	-	Inofensivas
	-	-	Molestas
	-	-	Insalubres o contaminantes
	-	-	Peligrosas
	-	-	Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales, caletas pesqueras,

ZONA B1 Equipamiento Intercomunal USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
			puertos secos, actividades de apoyo a puertos.
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte terrestre, terminales de buses, paraderos de locomoción colectiva.	Puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos.
	Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)		Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

Condiciones de Edificación	ZONA: B1 Equipamiento Intercomunal
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	2.500 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)	No aplica
Coefficiente de Ocupación del Suelo	0,6
Coefficiente de Constructibilidad	2,4
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de la Edificación (metros)	14 metros / 4 pisos
Antejardín (metros)	5 metros
Distanciamiento a medianeros (metros)	5 metros

ZONA B2 Equipamiento Local USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial	-	-	Vivienda.
	-	-	Hoteles, moteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.
	-	-	Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Centros comerciales, grandes tiendas, locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, restaurantes, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos.	Discotecas, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto	Templos, santuarios, parroquias, capillas.	-
	Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.	-
	Deporte	Estadios, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas, saunas, autódromos.	-
	Educación	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos.	Centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, casinos, parques zoológicos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud.	Cementerios, crematorios.
	Seguridad	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos.	Cárceles, centros de detención.
	Servicios	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsual, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales.	Estacionamiento de vehículos.
Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.	-	
Actividades Productivas	-	-	Inofensivas
	-	-	Molestas
	-	-	Insalubres o contaminantes
	-	-	Peligrosas
	-	-	Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales, caletas pesqueras, puertos secos, actividades de apoyo a

ZONA B2 Equipamiento Local USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
			puertos.
Infraestructura	Transporte	Paraderos de locomoción colectiva.	Terminales de transporte terrestre, terminales de buses, puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos.
	Sanitaria	Plantas de captación de agua potable.	Plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)		Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

Condiciones de Edificación	ZONA: B2 Equipamiento Local
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	800 m2
Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)	No aplica
Coefficiente de Ocupación del Suelo	0,7
Coefficiente de Constructibilidad	2,1
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de la Edificación (metros)	10,5 metros / 3 pisos
Antejardín (metros)	No se exige
Distanciamiento a medianeros (metros)	5 metros



ZONA B3 Equipamiento Turístico Costero USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial	Vivienda		-
	Hoteles, moteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.		-
	-		Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías, restaurantes, bares, discotecas.	Botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto	-	Templos, santuarios, parroquias, capillas.
	Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.	-
	Deporte	Multicanchas.	Estadios, clubes deportivos, gimnasios, piscinas abiertas, saunas, autódromos.
	Educación	-	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos.	Cárceles, centros de detención.
	Servicios	-	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales, estacionamiento de vehículos.
Social	-	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.	
Actividades Productivas			Inofensivas
			Molestas
			Insalubres o contaminantes

ZONA B3 Equipamiento Turístico Costero USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
		-	Peligrosas Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales, caletas pesqueras, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.
Infraestructura	Transporte	-	Terminales de transporte terrestre, puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales de buses, paraderos de locomoción colectiva.
	Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)		Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

Condiciones de Edificación	ZONA: B3 Equipamiento Turístico - Costero
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	800 m2
Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)	60
Coefficiente de Ocupación del Suelo	0,5
Coefficiente de Constructibilidad	1,5
Sistema de Agrupamiento	Continuo, pareado y/o aislado
Altura Máxima de la Edificación (metros)	10,5 metros / 3 pisos
Antejardín (metros)	No se exige
Distanciamiento a medianeros (metros)	Según OGUC

ZONA B4 Equipamiento Turístico Agrícola USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial	-		Vivienda.
	Hoteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje.		Moteles, internados de estudiantes.
	-		Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.	
	Comercio	Locales comerciales minoristas, restaurantes, bares, ferias agrícolas.	Farmacias, panaderías y similares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto	-	Templos, santuarios, parroquias, capillas.
	Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.	
	Deporte	-	Estadios, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas, saunas, autódromos.
	Educación	Centros de formación técnica vinculados a la actividad agrícola.	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos.	Cárceles, centros de detención.
	Servicios	Servicios artesanales.	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsual, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, estacionamiento de vehículos.
Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.		
Actividades Productivas	Inofensivas		
	-		Molestas
	-		Insalubres o contaminantes
	-		Peligrosas
	Bodegas vinculadas a la actividad agrícola, procesadoras de productos agrícolas.		Industrias, grandes depósitos, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, acopio al aire libre de materiales, caletas pesqueras, puertos secos,

ZONA B4 Equipamiento Turístico Agrícola USOS DE SUELO			Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
				actividades de apoyo a puertos.
Infraestructura	Transporte	-		Terminales de transporte terrestre, puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales de buses, paraderos de locomoción colectiva.
	Sanitaria	-		Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-		Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)		Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.		-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.		-

Condiciones de Edificación	ZONA: B4 Equipamiento Turístico Agrícola
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	1.000 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)	No aplica
Coefficiente de Ocupación del Suelo	0,5
Coefficiente de Constructibilidad	1,0
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de la Edificación (metros)	7 metros / 2 pisos
Antejardín (metros)	5 metros
Distanciamiento a medianeros (metros)	Según OGUC

ZONA B5 Equipamiento Turístico Borde Río USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial		-	Vivienda.
		Hoteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje.	Moteles, internados de estudiantes.
		-	Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Restaurantes, bares.	Locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto	-	Templos, santuarios, parroquias, capillas.
	Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.	-
	Deporte	-	Estadios, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas, saunas, autódromos.
	Educación	-	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	-	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos, cárceles, centros de detención.
	Servicios	-	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsual, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales, estacionamiento de vehículos.
Social	-	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.	
Actividades Productivas		-	Inofensivas
		-	Molestas
		-	Insalubres o contaminantes
		-	Peligrosas
		-	Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales,

ZONA B5 Equipamiento Turístico Borde Río USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
			caletas pesqueras, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.
Infraestructura	Transporte	-	Terminales de transporte terrestre, puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales de buses, paraderos de locomoción colectiva.
	Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)		Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

Condiciones de Edificación	ZONA: B5 Equipamiento Turístico Borde Río
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	500 m2
Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)	No aplica
Coefficiente de Ocupación del Suelo	0,4
Coefficiente de Constructibilidad	0,8
Sistema de Agrupamiento	Continuo, pareado y/o aislado
Altura Máxima de la Edificación (metros)	7 metros / 2 pisos
Antejardín (metros)	3 metros
Distanciamiento a medianeros (metros)	Según OGUC

ZONA B6 Equipamiento Cívico USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial		-	Vivienda.
		-	Hoteles, moteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.
		-	Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Restaurantes, locales comerciales minoristas	Farmacias, panaderías y similares, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto	-	Templos, santuarios, parroquias, capillas.
	Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.	-
	Deporte	Clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas.	Estadios, saunas, autódromos.
	Educación	-	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos.	Cárceles, centros de detención.
	Servicios	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales.	Estacionamiento de vehículos.
Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.		
Actividades Productivas		-	Inofensivas
		-	Molestas
		-	Insalubres o contaminantes
		-	Peligrosas
		-	Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio

ZONA B6 Equipamiento Cívico USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
			al aire libre de materiales, caletas pesqueras, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.
Infraestructura	Transporte	-	Terminales de transporte terrestre, puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales de buses, paraderos de locomoción colectiva.
	Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)	Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-	
Área Verde (no afectos a utilidad pública)	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-	

Condiciones de Edificación	ZONA: B6 Equipamiento Cívico
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	1.000 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)	No aplica
Coefficiente de Ocupación del Suelo	0,8
Coefficiente de Constructibilidad	0,8
Sistema de Agrupamiento	Continuo, pareado y/o aislado
Altura Máxima de la Edificación (metros)	10,5 metros / 3 pisos
Antejardín (metros)	No se permite
Distanciamiento a medianeros (metros)	Según OGUC



ZONA B7 Equipamiento Deportivo USOS DE SUELO			Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial		-		Vivienda.
		-		Hoteles, moteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.
		-		Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	-		Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	-		Locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, restaurantes, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto	-		Templos, santuarios, parroquias, capillas.
	Cultura	-		Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.
	Deporte	Estadios, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas.		Saunas, autódromos.
	Educación	-		Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-		Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-		Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	-		Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos, cárceles, centros de detención.
	Servicios			Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales, estacionamiento de vehículos.
	Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.		-
Actividades Productivas		-		Inofensivas
		-		Molestas
		-		Insalubres o contaminantes
		-		Peligrosas
		-		Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales, caletas pesqueras, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.

<b>ZONA B7</b>			
<b>Equipamiento Deportivo</b>	<b>Destinos y/o Actividades PERMITIDAS</b>	<b>Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS</b>	
<b>USOS DE SUELO</b>			
Infraestructura	Transporte	-	Terminales de transporte terrestre, puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales de buses, paraderos de locomoción colectiva.
	Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones		Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)	Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-	
Área Verde (no afectos a utilidad pública)	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-	

<b>Condiciones de Edificación</b>	<b>ZONA: B7</b> Equipamiento Deportivo
<b>Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m<sup>2</sup>)</b>	800 m2
<b>Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)</b>	No aplica
<b>Coeficiente de Ocupación del Suelo</b>	0,7
<b>Coeficiente de Constructibilidad</b>	0,7
<b>Sistema de Agrupamiento</b>	Aislado
<b>Altura Máxima de la Edificación (metros)</b>	7 metros / 1 piso
<b>Antejardín (metros)</b>	No se exige
<b>Distanciamiento a medianeros (metros)</b>	Según OGUC

ZONA B8 Equipamiento Cementerio USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial	-	-	Vivienda.
	-	-	Hoteles, moteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.
	-	-	Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	-	Locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, restaurantes, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto	Templos, santuarios, parroquias, capillas.	-
	Cultura	-	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.
	Deporte	-	Estadios, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas, saunas, autódromos.
	Educación	-	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	Cementerios, crematorios.	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud.
	Seguridad	-	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos, cárceles, centros de detención.
	Servicios	-	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales, estacionamiento de vehículos.
	Social	-	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.
Actividades Productivas	-	-	Inofensivas
	-	-	Molestas
	-	-	Insalubres o contaminantes
	-	-	Peligrosas
	-	-	Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales, caletas pesqueras, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.

<b>ZONA B8</b>			
<b>Equipamiento</b>	<b>Destinos y/o Actividades PERMITIDAS</b>	<b>Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS</b>	
<b>Cementerio</b>			
<b>USOS DE SUELO</b>			
Infraestructura	Transporte	-	Terminales de transporte terrestre, puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales de buses, paraderos de locomoción colectiva.
	Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)	Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-	
Área Verde (no afectos a utilidad pública)	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-	

<b>Condiciones de Edificación</b>	<b>ZONA: B8</b> Equipamiento Cementerio
<b>Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m<sup>2</sup>)</b>	2.500 m <sup>2</sup>
<b>Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)</b>	No aplica
<b>Coeficiente de Ocupación del Suelo</b>	0,2
<b>Coeficiente de Constructibilidad</b>	0,2
<b>Sistema de Agrupamiento</b>	Aislado
<b>Altura Máxima de la Edificación (metros)</b>	4 metros / 1 piso
<b>Antejardín (metros)</b>	5 metros
<b>Distanciamiento a medianeros (metros)</b>	10 metros

**c) ZONAS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

<b>ZONA C1</b>		<b>Destinos y/o Actividades PERMITIDAS</b>	<b>Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS</b>
<b>Bodegaje y apoyo industrial inofensivo USOS DE SUELO</b>			
Residencial		-	Vivienda
		-	Hoteles, moteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.
		-	Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.	-
	Comercio	Venta de materiales de construcción, venta de combustibles.	Locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, restaurantes, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas,
	Culto	-	Templos, santuarios, parroquias, capillas.
	Cultura	-	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.
	Deporte	-	Estadios, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas, saunas, autódromos.
	Educación	-	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad		Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos, cárceles, centros de detención.
	Servicios	Oficinas, estacionamiento de vehículos.	Bancos, financieras, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsual, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales.
Social	-	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.	
Actividades Productivas		Inofensivas	
		-	Molestas
		-	Insalubres o contaminantes
		-	Peligrosas
		Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.	Procesadoras de productos del mar, caletas pesqueras, acopio al aire libre de materiales, procesadoras de productos agrícolas.
↳	Transporte	-	Terminales de transporte terrestre, puertos,

<b>ZONA C1</b>		
<b>Bodegaje y apoyo industrial inofensivo USOS DE SUELO</b>	<b>Destinos y/o Actividades PERMITIDAS</b>	<b>Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS</b>
		estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales de buses, paraderos de locomoción colectiva.
Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
Energética y Telecomunicaciones		Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)	Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	

<b>Condiciones de Edificación</b>	<b>ZONA: C1</b> Bodegaje y apoyo industrial inofensivo
<b>Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m<sup>2</sup>)</b>	500 m2
<b>Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)</b>	No aplica
<b>Coefficiente de Ocupación del Suelo</b>	0,8
<b>Coefficiente de Constructibilidad</b>	1,6
<b>Sistema de Agrupamiento</b>	Aislado
<b>Altura Máxima de la Edificación (metros)</b>	10 metros / 2 pisos
<b>Antejardín (metros)</b>	No se exige
<b>Distanciamiento a medianeros (metros)</b>	5 metros

ZONA C2 Industrial Existente USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial	-	-	Vivienda
	-	-	Hoteles, moteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.
	-	-	Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.	
	Comercio	Centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.	Locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, restaurantes, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas.
	Culto	-	Templos, santuarios, parroquias, capillas.
	Cultura	-	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.
	Deporte	-	Estadios, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas, saunas, autódromos.
	Educación	-	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	-	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos, cárceles, centros de detención.
	Servicios	Oficinas, estacionamiento de vehículos.	Bancos, financieras, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsual, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales.
	Social	-	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.
Actividades Productivas	Inofensivas	-	-
	Molestas	-	-
	-	-	Insalubres o contaminantes
	-	-	Peligrosas
	Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, acopio al aire libre de materiales, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.	-	Procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, caletas pesqueras.
Transporte	Puertos, estaciones ferroviarias, paraderos de locomoción colectiva.	Terminales de transporte terrestre, aeródromos, terminales de buses.	

<b>ZONA C2 Industrial Existente USOS DE SUELO</b>		<b>Destinos y/o Actividades PERMITIDAS</b>	<b>Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS</b>
	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).	Plantas de captación de agua potable, rellenos sanitarios.
	Energética y Telecomunicaciones	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).	Centrales o plantas de generación de energía nuclear.
Espacio Público (afectos a utilidad pública)		Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	

<b>Condiciones de Edificación</b>	<b>ZONA: C2 Industrial Existente</b>
<b>Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m<sup>2</sup>)</b>	2.500 m <sup>2</sup>
<b>Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)</b>	No aplica
<b>Coefficiente de Ocupación del Suelo</b>	0,8
<b>Coefficiente de Constructibilidad</b>	0,8
<b>Sistema de Agrupamiento</b>	Aislado
<b>Altura Máxima de la Edificación (metros)</b>	Rasante según OGUC
<b>Antejardín (metros)</b>	No se exige
<b>Distanciamiento a medianeros (metros)</b>	30 metros



ZONA C3 Puerto USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial	-	-	Vivienda
	-	-	Hoteles, moteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.
	-	-	Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.	-
	Comercio	Centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.	Locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, restaurantes, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas.
	Culto	-	Templos, santuarios, parroquias, capillas.
	Cultura	-	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.
	Deporte	-	Estadios, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas, saunas, autódromos.
	Educación	-	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos.	Cárceles, centros de detención.
	Servicios	Oficinas, estacionamiento de vehículos.	Bancos, financieras, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsual, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales.
Social	-	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.	
Actividades Productivas	Inofensivas	-	-
	Molestas	-	-
	-	-	Insalubres o contaminantes
	-	-	Peligrosas
	Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.	-	procesadoras de productos del mar, caletas pesqueras, acopio al aire libre de materiales, procesadoras de productos agrícolas.
Infraestructura	Transporte	Puertos, aeródromos, paraderos de locomoción colectiva.	Terminales de transporte terrestre, estaciones ferroviarias, terminales de buses.
	Sanitaria	Plantas de tratamiento de aguas servidas.	Plantas de captación de agua potable, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador

ZONA C3 Puerto USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
			según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
	Espacio Público (afectos a utilidad pública)	Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
	Área Verde (no afectos a utilidad pública)	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

Condiciones de Edificación	ZONA: C3 Puerto
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	2.500 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)	No aplica
Coefficiente de Ocupación del Suelo	0,4
Coefficiente de Constructibilidad	0,4
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de la Edificación (metros)	Rasante según OGUC
Antejardín (metros)	No se exige
Distanciamiento a medianeros (metros)	20 metros

ZONA C4 Caleta Pesquera USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial	-	-	Vivienda
	-	-	Hoteles, moteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.
	-	-	Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Locales comerciales minoristas, restaurantes.	Farmacias, panaderías y similares, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto	-	Templos, santuarios, parroquias, capillas.
	Cultura	-	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.
	Deporte	-	Estadios, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas, saunas, autódromos.
	Educación	-	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos, cárceles, centros de detención.	-
	Servicios	Servicios artesanales.	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, estacionamiento de vehículos,
Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.		
Actividades Productivas	Inofensivas	-	-
	-	-	Molestas
	-	-	Insalubres o contaminantes
	-	-	Peligrosas
	Bodegas, talleres mecánicos de embarcaciones, galpones vinculados a la actividad pesquera, procesadoras de productos del mar, plantas de hielo, caletas pesqueras.	-	Industrias, grandes depósitos, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.
Transporte	Puertos.	Terminales de transporte terrestre, aeródromos,	

ZONA C4 Caleta Pesquera USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
			estaciones ferroviarias, terminales de buses, paraderos de locomoción colectiva.
	Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
	Espacio Público (afectos a utilidad pública)	Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
	Área Verde (no afectos a utilidad pública)	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

Condiciones de Edificación	ZONA: C4 Caleta Pesquera
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	800 m2
Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)	No aplica
Coefficiente de Ocupación del Suelo	0,5
Coefficiente de Constructibilidad	1
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de la Edificación (metros)	10,5 metros / 2 pisos
Antejardín (metros)	No se exige
Distanciamiento a medianeros (metros)	Según OGUC

ZONA C5 Bellavista Servicios Agrícolas USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial		Vivienda	-
		Hoteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje.	Moteles, internados de estudiantes.
		Hogares de ancianos, hogares de acogida.	-
Equipamiento	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.	-
	Comercio	Locales comerciales minoristas, restaurantes.	Farmacias, panaderías y similares, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto	-	Templos, santuarios, parroquias, capillas.
	Cultura	-	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.
	Deporte	-	Estadios, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas, saunas, autódromos.
	Educación	-	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	-	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos, cárceles, centros de detención.
	Servicios	Servicios artesanales.	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, estacionamiento de vehículos.
	Social	-	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.
Actividades Productivas		Inofensivas	
		-	Molestas
		-	Insalubres o contaminantes
		-	Peligrosas
		Bodegas y galpones vinculados a la actividad agrícola, procesadoras de productos agrícolas.	Industrias, grandes depósitos, talleres mecánicos, galpones no vinculados a la actividad agrícola, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de

ZONA C5 Bellavista Servicios Agrícolas USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
			productos del mar, acopio al aire libre de materiales, caletas pesqueras, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.
Infraestructura	Transporte	-	Terminales de transporte terrestre, puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales de buses, paraderos de locomoción colectiva.
	Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)		Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

Condiciones de Edificación	ZONA: C5 Bellavista Servicios Agrícolas
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	2.500 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)	16
Coefficiente de Ocupación del Suelo	0,2
Coefficiente de Constructibilidad	0,4
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de la Edificación (metros)	10,5 metros / 2 pisos
Antejardín (metros)	3 metros
Distanciamiento a medianeros (metros)	Según OGUC

**d) ZONAS DE INFRAESTRUCTURA**

ZONA D1 Terminal de Transporte USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial	-	-	Vivienda
	-	-	Hoteles, moteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.
	-	-	Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Locales comerciales minoristas.	Farmacias, panaderías y similares, restaurantes, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto	-	Templos, santuarios, parroquias, capillas.
	Cultura	-	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.
	Deporte	-	Estadios, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas, saunas, autódromos.
	Educación	-	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	-	Comisaría, tenencias, retenes de carabineros, bomberos, cárceles, centros de detención.
	Servicios	Estacionamiento de vehículos.	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales.
	Social	-	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.
Actividades Productivas	-	-	Inofensivas
	-	-	Molestas
	-	-	Insalubres o contaminantes
	-	-	Peligrosas
	-	-	Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales, caletas pesqueras, puertos secos, actividades

ZONA D1 Terminal de Transporte USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
			de apoyo a puertos.
Infraestructura	Transporte	Terminales de transporte terrestre, terminales de buses, paraderos de locomoción colectiva.	Puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos.
	Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)		Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

Condiciones de Edificación	ZONA: D1 Terminal de Transporte
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	2.500 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)	No aplica
Coefficiente de Ocupación del Suelo	0,5
Coefficiente de Constructibilidad	0,5
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de la Edificación (metros)	10,5 metros / 2 pisos
Antejardín (metros)	No se exige
Distanciamiento a medianeros (metros)	5 metros



ZONA D2 Infraestructura Sanitaria USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial	-	-	Vivienda
	-	-	Hoteles, moteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.
	-	-	Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	-	Farmacias, panaderías y similares, restaurantes, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, venta de materiales de construcción, venta de combustibles, locales comerciales minoristas.
	Culto	-	Templos, santuarios, parroquias, capillas.
	Cultura	-	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.
	Deporte	-	Estadios, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas, saunas, autódromos.
	Educación	-	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	-	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos, cárceles, centros de detención.
	Servicios	-	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsual, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales, estacionamiento de vehículos.
	Social	-	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.
Actividades Productivas	-	-	Inofensivas
	-	-	Molestas
	-	-	Insalubres o contaminantes
	-	-	Peligrosas
	-	-	Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales, caletas pesqueras, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.

<b>ZONA D2</b>			
<b>Infraestructura Sanitaria</b>		<b>Destinos y/o Actividades PERMITIDAS</b>	<b>Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS</b>
<b>USOS DE SUELO</b>			
Infraestructura	Transporte	-	Terminales de transporte terrestre, terminales de buses, paraderos de locomoción colectiva, puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos.
	Sanitaria	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas.	Rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)		Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

<b>Condiciones de Edificación</b>	<b>ZONA: D2</b> Infraestructura Sanitaria
<b>Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m<sup>2</sup>)</b>	1.000 m <sup>2</sup>
<b>Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)</b>	No aplica
<b>Coefficiente de Ocupación del Suelo</b>	0,3
<b>Coefficiente de Constructibilidad</b>	0,3
<b>Sistema de Agrupamiento</b>	Aislado
<b>Altura Máxima de la Edificación (metros)</b>	7 metros / 1 piso
<b>Antejardín (metros)</b>	3 metros
<b>Distanciamiento a medianeros (metros)</b>	5 metros

**e) ZONAS DE ÁREAS VERDES**

ZONA AV1 Áreas Verdes de Resguardo USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial	-		Vivienda
	-		Hoteles, moteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.
	-		Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	-	Locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, restaurantes, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto	-	Templos, santuarios, parroquias, capillas.
	Cultura	-	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.
	Deporte	-	Estadios, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas, saunas, autódromos.
	Educación	-	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	-	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos, cárceles, centros de detención.
	Servicios	-	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales, estacionamiento de vehículos.
	Social	-	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.
Actividades Productivas	-		Inofensivas
	-		Molestas
	-		Insalubres o contaminantes
	-		Peligrosas
	-		Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales, caletas pesqueras, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.

ZONA AV1 Áreas Verdes de Resguardo USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Infraestructura	Transporte	-	Terminales de transporte terrestre, puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales de buses, paraderos de locomoción colectiva.
	Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)		Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

Condiciones de Edificación	ZONA: AV1 Áreas Verdes de Resguardo
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	10.000 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)	No aplica
Coefficiente de Ocupación del Suelo	0,01
Coefficiente de Constructibilidad	0,01
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de la Edificación (metros)	5 metros / 1 piso
Antejardín (metros)	No se exige
Distanciamiento a medianeros (metros)	Según OGUC

ZONA AV2 Parques Urbanos USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial	-	-	Vivienda
	-	-	Hoteles, moteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.
	-	-	Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.	-
	Comercio	-	Locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, restaurantes, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto	Templos, santuarios, parroquias, capillas.	-
	Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.	-
	Deporte	Estadios, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas, saunas, autódromos.	-
	Educación	-	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.	-
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	-	Comisaría, tenencias, retenes de carabineros, bomberos, cárceles, centros de detención.
	Servicios	-	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales, estacionamiento de vehículos.
Social	-	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.	
Actividades Productivas	-	-	Inofensivas
	-	-	Molestas
	-	-	Insalubres o contaminantes
	-	-	Peligrosas
	-	-	Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales,

ZONA AV2 Parques Urbanos USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
			caletas pesqueras, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.
Infraestructura	Transporte	-	Terminales de transporte terrestre, puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales de buses, paraderos de locomoción colectiva.
	Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)		Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

Condiciones de Edificación	ZONA: AV2 Parques Urbanos
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	2.500 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)	No aplica
Coefficiente de Ocupación del Suelo	0,2
Coefficiente de Constructibilidad	0,2
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de la Edificación (metros)	7 metros / 2 pisos
Antejardín (metros)	No se exige
Distanciamiento a medianeros (metros)	Según OGUC

Esta zona se rige por lo señalado en el Artículo 2.1.31 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ZONA AV3 Humedal USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial	-	-	Vivienda
	-	-	Hoteles, moteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.
	-	-	Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	-	Locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, restaurantes, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto	-	Templos, santuarios, parroquias, capillas.
	Cultura	-	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.
	Deporte	-	Estadios, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas abiertas, saunas, autódromos.
	Educación	-	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	-	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos, cárceles, centros de detención.
	Servicios	-	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales, estacionamiento de vehículos..
	Social	-	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.
Actividades Productivas	-	-	Inofensivas
	-	-	Molestas
	-	-	Insalubres o contaminantes
	-	-	Peligrosas
	-	-	Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales, caletas pesqueras, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.
Transporte	-	-	Terminales de transporte terrestre, puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales

ZONA AV3 Humedal USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
			de buses, paraderos de locomoción colectiva.
	Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
	Espacio Público (afectos a utilidad pública)	Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
	Área Verde (no afectos a utilidad pública)	Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

Condiciones de Edificación	ZONA: AV3 Humedal
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	50.000 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)	No aplica
Coefficiente de Ocupación del Suelo	0,01
Coefficiente de Constructibilidad	0,01
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de la Edificación (metros)	5 metros / 1 piso
Antejardín (metros)	No se exige
Distanciamiento a medianeros (metros)	Según OGUC



e) **ZONAS DE ESPACIOS PÚBLICOS**

ZONA EP1 Plazas y AV afectas a utilidad pública USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial	-	-	Vivienda
	-	-	Hoteles, moteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.
	-	-	Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	-	Locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, restaurantes, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto	-	Templos, santuarios, parroquias, capillas.
	Cultura	-	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.
	Deporte	Destino complementario de multicancha.	Estadios, clubes deportivos, gimnasios, piscinas abiertas, saunas, autódromos.
	Educación	-	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	-	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos, cárceles, centros de detención.
	Servicios	-	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales, estacionamiento de vehículos.
	Social	Destino complementario de sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.	-
Actividades Productivas	-	-	Inofensivas
	-	-	Molestas
	-	-	Insalubres o contaminantes
	-	-	Peligrosas
	-	-	Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos agrícolas, acopio al aire libre de materiales,

ZONA EP1 Plazas y AV afectas a utilidad pública USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
			caletas pesqueras, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.
Infraestructura	Transporte	-	Terminales de transporte terrestre, puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales de buses, paraderos de locomoción colectiva.
	Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)		Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

Condiciones de Edificación	ZONA: EP1 Plazas y Av afectas a utilidad pública
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	2.500 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)	No aplica
Coefficiente de Ocupación del Suelo	0,01
Coefficiente de Constructibilidad	0,01
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de la Edificación (metros)	5 metros / 1 piso
Antejardín (metros)	No se exige
Distanciamiento a medianeros (metros)	Según OGUC

Esta zona se rige por el Art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ZONA EP2 Parques afectos a utilidad pública USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
Residencial		-	Vivienda
		-	Hoteles, moteles, hostales, cabañas, edificaciones o locales destinados al hospedaje, internados de estudiantes.
		-	Hogares de ancianos, hogares de acogida.
Equipamiento	Científico	-	Laboratorios, centros científicos y/o de investigación.
	Comercio	Restaurantes.	Locales comerciales minoristas, farmacias, panaderías y similares, bares, botillerías, ferreterías, supermercados, centros de servicio automotor con o sin reparación de vehículos, centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, venta de materiales de construcción, venta de combustibles.
	Culto	-	Templos, santuarios, parroquias, capillas.
	Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de exposiciones, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de difusión, centros de convenciones, centros de información turística.	-
	Deporte	Destino complementario de multicancha, clubes deportivos, gimnasios, piscinas abiertas.	Estadios, saunas, autódromos.
	Educación	-	Jardines infantiles, salas cunas, colegios, liceos, centros de educación superior, centros de formación técnica, centros de capacitación, academias, institutos, centros de rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	-	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos, juegos electrónicos o mecánicos.
	Salud	-	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud, cementerios, crematorios.
	Seguridad	-	Comisarías, tenencias, retenes de carabineros, bomberos, cárceles, centros de detención.
	Servicios	-	Bancos, financieras, oficinas, servicios públicos en general, centros médicos y/o dentales, notarías, instituciones de salud previsual, administradores de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, servicios artesanales, estacionamiento de vehículos.
Social	Destino complementario de sedes de juntas de vecinos, centros de madres, locales comunitarios, clubes sociales.	-	
Actividades Productivas		-	Inofensivas
		-	Molestas
		-	Insalubres o contaminantes
		-	Peligrosas
			Industrias, grandes depósitos, bodegas, talleres mecánicos, galpones, almacenamiento de maquinaria y camiones, procesadoras de productos del mar, procesadoras de productos

ZONA EP2 Parques afectos a utilidad pública USOS DE SUELO		Destinos y/o Actividades PERMITIDAS	Destinos y/o Actividades PROHIBIDAS
			agrícolas, acopio al aire libre de materiales, caletas pesqueras, puertos secos, actividades de apoyo a puertos.
Infraestructura	Transporte	-	Terminales de transporte terrestre, puertos, estaciones ferroviarias, aeródromos, terminales de buses, paraderos de locomoción colectiva.
	Sanitaria	-	Plantas de captación de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas, rellenos sanitarios, estaciones de transferencia de residuos y similares (instalaciones que trascienden las obligaciones del urbanizador según la LGUC).
	Energética y Telecomunicaciones	-	Centrales o plantas de generación de energía (eléctrica, gas, nucleares, etc.), centrales de telecomunicaciones (telefonía, televisión y transmisión de datos).
Espacio Público (afectos a utilidad pública)		Sistema vial, ciclovías, plazas, parques y áreas verdes.	-
Área Verde (no afectos a utilidad pública)		Parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde.	-

Condiciones de Edificación	ZONA: EP2 Parques afectos a utilidad pública
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m <sup>2</sup> )	2.500 m <sup>2</sup>
Densidad Bruta Máxima (número de habitantes por hectárea)	No aplica
Coefficiente de Ocupación del Suelo	0,1
Coefficiente de Constructibilidad	0,1
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de la Edificación (metros)	7 metros / 2 pisos
Antejardín (metros)	No se exige
Distanciamiento a medianeros (metros)	Según OGUC

Esta zona se rige por el Art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

## Capítulo 2: Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano

### ARTICULO 2.3 Identificación de Áreas de Riesgo y Zonas no Edificables

En el Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Huasco se definen las siguientes Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano:

#### ÁREAS DE RIESGO:

- AR1: Área de Riesgo por Inundación
- AR2: Área de Riesgo por Tsunami
- AR3: Área de Riesgo por Remoción

#### ZONAS NO EDIFICABLES:

- ZAT: Faja Línea de Alta Tensión
- ZFC: Faja Línea FFCC
- ZAC: Faja Acueducto

Las áreas anteriores se grafican en detalle en los siguientes Planos:

#### Planos de Zonificación, Áreas Restringidas y de Protección:

- PRCH-Z Plano de Zonificación General
- PRCH-Za Plano de Zonificación Sector Huasco
- PRCH-Zb Plano de Zonificación Sector Huasco Bajo
- PRCH-Zc Plano de Zonificación Sector Industrial

### ARTICULO 2.4 Condiciones para Áreas de Riesgo

Las zonas descritas en el Artículo 2.2 que se encuentren afectadas por un área de riesgo, conforme a lo graficado en los Planos de Zonificación, Áreas Restringidas y de Protección, deberán cumplir con lo señalado en el Artículo 2.1.17 de la OGUC.

Una vez cumplidos los requisitos que para estos efectos establece el Artículo 2.1.17 de la OGUC, las normas urbanísticas corresponderán a las de la zona que se indique en el correspondiente predio, de acuerdo a lo graficado en los Planos de Zonificación del presente Plan Regulador Comunal de Huasco.

En particular, se prohíbe la instalación y edificación de equipamiento crítico en aquellos sectores de zonas afectadas por Áreas de Riesgo, en tanto no se dé cumplimiento a lo señalado en el presente artículo. El equipamiento crítico se refiere a los usos de suelo de: salud, educación, seguridad y servicios públicos.

## ARTICULO 2.5 Zonas No Edificables

Corresponden a las indicadas en el Art. 2.3, Zonas No Edificables, de la presente Ordenanza Local.

Las condiciones estarán determinadas por lo señalado en la normativa sectorial establecida por los organismos competentes respecto de cada infraestructura:

- **ZAT - Faja Línea de Alta Tensión:** deberá ajustarse a lo señalado en el Artículo 56 del DFL N° 1 de 1992 del Ministerio de Minería, y Artículos 108 al 111 del Reglamento S.E.C. (NSEG 5E.n.71, Instalaciones de corrientes fuertes).
- **ZFC - Faja Línea FFCC:** deberá ajustarse a lo señalado en la Ley General de Ferrocarriles, Decreto N° 1157 de 1931 del Ministerio de Fomento, y en particular, lo señalado en los Artículos 33, 34, 35, 36 y 42.
- **ZFC - Faja Acueducto:** deberá ajustarse a lo dispuesto en el Código de Aguas, aprobado por DFL N° 1.122 de 1981, del Ministerio de Justicia, publicado en el D.O. del 29/10/81.

## ARTICULO 2.6 Cementerios

En cuanto al área de resguardo para cementerios, se considera una faja de 25 metros no edificable con viviendas<sup>1</sup>, establecida por el Reglamento General de Cementerios, D.S. N° 357 de 1970, del Ministerio de Salud<sup>2</sup>, (D.O. del 18/06/70), y demás normas pertinentes.

El Artículo 20° del Reglamento General de Cementerios señala que el área destinada a sepultación<sup>3</sup> de los cementerios no podrá estar situada a una distancia menor, de treinta metros de la ribera de un río, manantial, acequia, pozo u otra fuente que pueda abastecer de agua para la bebida o el riego. Sin embargo, en casos calificados por resolución, fundada y previo informe técnico favorable, la autoridad sanitaria podrá utilizar una distancia menor, la que en ningún caso podrá ser inferior a diez metros.

---

<sup>1</sup> Art 18° Ningún cementerio podrá estar ubicado a menos de 25 metros de una morada o vivienda.

<sup>2</sup> Última Modificación : DTO-54, SALUD 19.05.2004

<sup>3</sup> Se entenderá por área de sepultación aquella parte de los terrenos del cementerio específicamente destinados a la sepultación de cadáveres o restos humanos

### Capítulo 3: Áreas de Protección

#### ARTICULO 2.7 Recursos de Valor Patrimonial Cultural – Inmuebles de Conservación Histórica

En el Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Huasco se definen los siguientes Inmuebles de Conservación Histórica:

ICH	Nombre Inmueble	Localidad	Ubicación
1	Biblioteca Pública	Huasco	Craig N°550
2	Sub- Comisaría, Ex Gran Hotel Holanda	Huasco	Prat 98
3	Iglesia Parroquial San Pedro Apóstol	Huasco	Craig, sin número
4	Ex Escuela N°3	Huasco	Esquina Prat con Astillero
5	Iglesia Nuestra Señora del Rosario	Huasco Bajo	Plaza Huasco Bajo
6	Inmueble Orella Conchería	Huasco	Craig 100, Huasco
7	Inmueble Orella Craig	Huasco	Craig 116, Huasco
8	Inmueble Conchería	Huasco	Conchería 196, Huasco
9	Inmueble Pasaje Astudillo Sur	Huasco	Craig 263, Huasco
10	Inmueble Pasaje Astudillo Norte	Huasco	Craig 214, Huasco
11	Inmueble Casa Huasco Bajo	Huasco Bajo	O'Higgins, Huasco Bajo

Estos se encuentran identificados en los Planos de Zonificación, Áreas Restringidas y de Protección:

- PRCH-01b Localidad de Huasco
- PRCH-01c Localidad de Huasco Bajo

Los proyectos de ampliaciones, alteraciones, reparaciones y/o a las obras menores en los Inmuebles de Conservación Histórica antes indicados deberán ser aprobados por la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama, según lo señalado en el inciso 2° del Art. 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

El Expediente de solicitud de intervención deberá incluir los siguientes componentes:

- Memoria: que dé cuenta del destino, detalles constructivos, razones de intervención y cómo éstas permitirán mejorar el inmueble.
- Planos y Elevaciones: que grafiquen la situación actual y la situación propuesta.
- Carta de solicitud a la Dirección de Obras Municipales, elaborada y firmada por Arquitecto Especialista, con los fundamentos de la intervención.

## **ARTICULO 2.8 Recursos de Valor Patrimonial Cultural – Zonas de Conservación Histórica**

En el Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Huasco se define la siguiente Zona de Conservación Histórica:

<b>ZCH</b>	<b>Nombre Zona de Conservación Histórica</b>	<b>Localidad</b>	<b>Plano en el que se grafican</b>
1	Huasco Bajo	Huasco Bajo	PRCH-01c

Estas zonas se rigen por lo señalado en el Art. 2.7.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. La Municipalidad, a través de Planos Seccionales, podrá establecer características arquitectónicas determinadas para los proyectos que se realicen en estas zonas, de manera que las nuevas construcciones, o la modificación de las existentes, constituyan un aporte urbanístico relevante.

Las intervenciones en zonas de conservación histórica deberán cumplir con las normas urbanísticas de la zona en la que se emplazan, según lo graficado en los Planos de Zonificación, Áreas Restringidas y Áreas de Protección. Adicionalmente, deberán cumplir con las exigencias de características arquitectónicas establecidas por el Plano Seccional respectivo, de encontrarse éste vigente.

## **ARTICULO 2.9 Identificación de Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural**

En el Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Huasco se definen las siguientes Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural:

- Humedal río Huasco: Santuario de la Naturaleza<sup>4</sup>

### Planos de Zonificación, Áreas Restringidas y de Protección:

- PRCH-Za Plano de Zonificación Sector Huasco
- PRCH-Zb Plano de Zonificación Sector Huasco Bajo

Esta área se encuentra protegida por su respectivo Decreto, conforme a lo establecido por el Consejo de Monumentos Nacionales.

---

<sup>4</sup> Este artículo deberá incorporarse cuando el Santuario de la Naturaleza se encuentre aprobado, previo al proceso de aprobación del presente Plan Regulador Comunal de Huasco. De lo contrario, deberá eliminarse éste Artículo.



## **Capítulo 4: Red Vial Estructurante**

### **ARTICULO 2.10 Condiciones Generales**

La Red Vial Básica del presente Plan Regulador Comunal de Huasco está constituida por las avenidas, calles, pasajes y, en general, toda vía de uso público actualmente existente, así como las vías proyectadas en el presente Plan Regulador Comunal de Huasco, identificadas en Artículo 2.11 de la presente Ordenanza Local.

Para la vialidad existente no estructurante, que haya sido omitida en la tabla de descripción vial que se presenta a continuación, se mantiene como perfil o ancho de faja vial la distancia entre las líneas oficiales actualmente existentes.

### **ARTICULO 2.11 Identificación de la Vialidad Estructurante**

Todas las vías públicas del área urbana definida por ésta Ordenanza son las actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales. También tendrán ese carácter las generadas en loteos.

Del mismo modo, forman parte de la red pública, las vías que están afectas a declaratoria de utilidad pública por el presente Plan Regulador Comunal, tanto los ensanches de las vías existentes, como las aperturas de vías proyectadas, tal como se grafica en los Planos de vialidad de éste Plan.

La vialidad estructurante para el Plan Regulador Comunal de Huasco corresponde a las vías graficadas en los siguientes Planos, correspondientes con las tablas que se presentan a continuación:

#### Planos de Vialidad Estructurante:

- PRCH-Va Plano de Vialidad Sector Huasco
- PRCH-Vb Plano de Vialidad Sector Huasco Bajo
- PRCH-Vc Plano de Vialidad Sector Industrial

Nombre	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Estado
		Existente (promedio)	Propuesto	

### VIALIDAD EXPRESA

Ruta Costera	Desde límite urbano norte (entre vértice 2 y 3) hasta límite urbano sur (entre vértice 5 y 6)	-	30	Apertura
--------------	---	---	----	----------

### VIALIDAD TRONCAL

Ruta C-46	Desde Límite urbano oriente hasta Ignacio Carrera	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
Av. Lautaro (C-46)	Desde Ignacio Carrera hasta calle sin nombre 1	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
	Desde calle sin nombre 1 hasta acceso Guacolda	-	30	Ensanche a ambos lados

### VIALIDAD COLECTORA

By pass 1	Desde límite urbano sur hasta Av. Lautaro	-	30	Apertura
Proyectada 1	Desde Av. Lautaro (poniente) hasta ruta C-46	-	20	Apertura
Las Heras	Desde Límite Urbano Sur hasta calle sin nombre 1	-	20	Apertura
Calle sin nombre 2	Desde calle sin nombre 1 hasta calle sin nombre 3	-	20	Apertura
	Desde calle sin nombre 3 hasta ruta C-46	-	20	Ensanche al norte

### VIALIDAD DE SERVICIO

Av. Costanera	Desde Craig hasta 173m al oriente del eje de calle Andres Bello	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
	Desde 173m al oriente del eje de calle Andres Bello hasta Ignacio Carrera	-	15	Apertura
Ignacio Carrera	Desde Av. Costanera hasta Av. Lautaro	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
Calle sin nombre 1	Desde Av. Lautaro hasta calle Playa Brava	-	15	Apertura
	Desde calle Playa Brava hasta calle Llanos de Challes	-	15	Ensanche al oriente
	Desde calle Llanos de Challes hasta 60 m al oriente de pasaje Angamos	-	15	Apertura

	Desde 60m al oriente de pasaje Angamos hasta calle 21 de Mayo	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
	Desde calle 21 de Mayo hasta Av. Lautaro	-	15	Apertura
	Desde Av. Lautaro hasta Miramar	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Miramar</b>	Desde calle sin nombre 1 hasta Calle Manuel Antonio Matta	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Manuel Antonio Matta</b>	Desde calle Pedro de Valdivia hasta Av. Lautaro	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Pedro de Valdivia</b>	Desde calle Manuel Antonio Matta hasta calle Conchería	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Conchería</b>	Desde calle Pedro de Valdivia hasta calle Miramar	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Craig</b>	Desde Calle Miramar hasta Av. Costanera	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Sargento Aldea</b>	Desde calle Pedro de Valdivia hasta calle Astillero	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
	Desde calle Astillero hasta Av. Lautaro	-	15	Apertura
<b>Las Heras</b>	Desde Av. Lautaro hasta calle Vista Hermosa	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
	Desde calle Vista Hermosa hasta 65 m al sur de pasaje Hilda Escárte	-	15	Ensanche a ambos lados
	Desde 65 m al sur de pasaje Hilda Escárte hasta calle sin nombre 1	-	15	Apertura
<b>21 de Mayo</b>	Desde calle sin nombre 1 hasta calle Teniente Merino	-	15	Ensanche al poniente
<b>Proyectada 7</b>	Desde calle Teniente Merino hasta Av. Lautaro	-	15	Apertura
<b>Teniente Merino</b>	Desde Av. Lautaro hasta calle 21 de Mayo	-	-	Apertura
	Desde calle 21 de Mayo hasta calle Luis Farías	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
	Desde calle Luis Farías hasta calle Agua de Luna	-	15	Apertura
<b>Playa Brava</b>	Desde calle Agua de Luna hasta camino sin nombre 1	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Proyectada 4</b>	Desde camino sin nombre 1 hasta proyectada 1	-	15	Apertura

<b>Proyectada 3</b>	Desde ruta C-46 hasta (intersección proyectada 1) hasta ruta C-46 (límite urbano oriente)	-	15	Apertura
<b>Acceso norte Huasco Bajo</b>	Desde ruta C- 46 hasta calle O'Higgins	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>O'Higgins</b>	Desde 126 m al nor poniente de acceso norte Huasco Bajo hasta 130 m de calle Plaza Huasco Bajo	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
	Desde 130 m de calle Plaza Huasco Bajo hasta calle proyectada 3	-	15	Apertura
<b>Puente Río Huasco</b>	Desde límite urbano nor oriente (entre vértices 2 y 3) hasta calle O'Higgins	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Camino a Playa Brava</b>	Desde límite urbano oriente hasta acceso Playa Brava	-	15	Existente
<b>Cautín</b>	Desde calle Tamarugal hasta calle Amancai	-	15	Ensanche al sur poniente
	Desde calle Amancai hasta calle Colegio	-	15	Apertura
<b>Colegio</b>	Desde calle Teniente Merino hasta calle Cautín	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Tamarugal</b>	Desde calle Cautín hasta calle Maipú	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Maipú</b>	Desde calle Tamarugal hasta calle Las Heras	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Calle Proyectada 6</b>	Desde Cautín hasta calle Proyectada 1	-	15	Apertura

<b>VIALIDAD LOCAL</b>				
<b>Miramar</b>	Desde calle Conchería hasta calle Arturo Prat	-	11	Apertura
	Desde calle Arturo Prat hasta calle Manuel Antonio Matta	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Serrano</b>	Desde calle Craig hasta calle Condell	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Colegio</b>	Desde calle Craig hasta calle Teniente Merino	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Latorre</b>	Desde calle Craig hasta Av. Lautaro	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Astillero</b>	Desde Av. Ignacio Carrera hasta Av. Lautaro	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1

<b>Andres Bello</b>	Desde Av. Costanera hasta Av. Ignacio Carrera	-	15	Apertura
	Desde Av. Ignacio Carrera hasta 87 m al sur de calle Ignacio Carrera	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
	Desde 87 m al sur de calle Ignacio Carrera hasta Av. Lautaro	-	15	Apertura
<b>Patricio Lynch</b>	Desde Av. Costanera hasta 170 m al norte de Av. Ignacio Carrera	-	15	Apertura
	Desde 170 m al norte de Av. Ignacio Carrera hasta Av. Lautaro	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Condell</b>	Desde calle Pedro de Valdivia hasta Av. Lautaro	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Av. Ignacio Carrera</b>	Desde calle Craig hasta Av. Costanera	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Craig</b>	Desde Av. Costanera hasta calle Cantera	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
	Desde calle Cantera hasta Av. Lautaro	-	23	Ensanche al sur
<b>Agua de Luna</b>	Desde Av. Lautaro hasta calle Teniente Merino	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
	Desde calle Agua de Luna hasta calle proyectada 11	-	15	Apertura
<b>Proyectada 11</b>	Desde calle sin nombre 1 hasta calle proyectada 10	-	15	Apertura
<b>Luis Farías</b>	Desde Teniente Merino hasta calle proyectada 11	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Proyectada 10</b>	Desde calle Luis Farías hasta calle proyectada 9	-	15	Apertura
<b>Proyectada 9</b>	Desde calle Vista Hermosa hasta calle proyectada 10	-	30	Apertura
	Desde calle proyectada 10 hasta calle proyectada 1	-	15	Apertura
<b>Proyectada 12</b>	Desde calle proyectada 4 hasta calle proyectada 1	-	15	Apertura
<b>Vista Hermosa</b>	Desde calle proyectada 9 hasta calle proyectada 8	-	15	Existente
	Desde calle proyectada 8 hasta calle proyectada 1	-	15	Apertura
<b>Los Carrera</b>	Desde calle Luis Farías hasta calle Las Heras	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Diego de Almagro</b>	Desde Av. Lautaro hasta calle Los Carrera	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1

<b>Camino Henriquez</b>	Desde calle Los Carrera hasta calle Vista Hermosa	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Francisco Pizarro</b>	Desde calle Teniente Merino hasta calle Vista Hermosa	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Maipú</b>	Desde calle Los Carrera hasta calle Las Heras	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Javiera Carrera</b>	Desde Calle Teniente Merino hasta Maipú	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Proyectada 8</b>	Desde calle Cautín hasta Calle Vista Hermosa	-	11	Apertura
<b>Cautín</b>	Desde calle proyectada 8 hasta calle Tamarugal	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
	Desde calle Colegio hasta calle Arauco	-	15	Apertura
<b>Av. Patria Nueva</b>	Desde calle Maipú hasta calle Colegio	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Angamos</b>	Desde calle sin nombre 1 hasta calle Cautín	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Proyectada 5</b>	Desde calle sin nombre 1 hasta calle proyectada 1	-	15	Apertura
<b>Proyectada 13</b>	Desde calle proyectada 3 hasta ruta C-46	-	11	Apertura
<b>Proyectada 14</b>	Desde ruta C-46 hasta calle sin nombre 2	-	11	Apertura
<b>Proyectada 15</b>	Desde calle sin nombre 2 hasta calle sin nombre 2	-	11	Apertura
<b>Calle sin nombre 3</b>	Desde ruta C-46 hasta calle sin nombre 2	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Proyectada 16</b>	Desde ruta C-46 hasta calle sin nombre 2	-	11	Apertura
<b>Colocolo</b>	Desde ruta C-46 hasta calle O'Higgins	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Calle Plaza Huasco Bajo</b>	Desde calle O'Higgins hasta calle sin nombre 4	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
	Desde calle sin nombre 4 hasta calle proyectada 3	-	11	Apertura
<b>Calle sin nombre 4</b>	Desde calle plaza Huasco Bajo hasta calle sin nombre 5	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1
<b>Calle sin nombre 5</b>	Desde calle proyectada 3 hasta camino sin nombre 4	-	11	Apertura
	Desde camino sin nombre 4 hasta camino al Pino	-	-	Existente, asimilado a art. 2.3.1

	Desde camino al Pinto hasta O'Higgins	-	11	Apertura
<b>Proyectada 17</b>	Desde calle O'Higgins hasta ruta C-46	-	11	Apertura
<b>Proyectada 18</b>	Desde Calle sin nombre 2 hasta Proyectada 3	-	11	Apertura
<b>Proyectada 19</b>	Desde Proyectada 18 hasta Proyectada 21	-	11	Apertura
<b>Proyectada 20</b>	Desde Proyectada 13 hasta Ruta C-46	-	11	Apertura
<b>Proyectada 21</b>	Desde calle sin nombre 2 hasta Ruta C-46	-	11	Apertura